

XI VOLTA A MALLORCA A3

TROFEO MEMORIAL JAUME BINIMELIS

Del 18 al 20 de octubre de 2024

ANUNCIO DE REGATA

La XI Volta a Mallorca A3- Trofeo Memorial Jaume Binimelis, se celebrará en aguas de la Bahía de Palma, durante los días 18,19,y 20 de octubre de 2024, organizado por el Real Club Náutico de Palma con la colaboración de la Federación Balear de vela (FBV).

En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

1. REGLAS

1.1. La regata se registrá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la WORLD SAILING 2021 - 2024 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_5206_20230518101437_es.pdf
- c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- d) Las Reglas Especiales de WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar en vigor, Categoría 3, en vigor, excepto la regla 3.29.13 (transpondedor de AIS) que no será de aplicación.
- e) Se permite el uso de pilotos automáticos (Modifica 114 RTC).
- f) El Reglamento Deportivo de Cruceros y Monotipos RCNP.
- g) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
- h) Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto la parte B del Reglamento Internacional para evitar abordajes en la mar sustituye la parte 2 del RRV.
- i) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- j) NP][DP] Todos los participantes y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- k) [NP][DP]La organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento. La Organización correrá con los gastos de instalación de dichos dispositivos, si bien la tripulación deberá colaborar con la instalación y buen funcionamiento durante la regata, para lo cual se darán las oportunas instrucciones durante el registro de participantes.

2. INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las instrucciones de regatas estarán disponibles desde las 09:00 horas del día 17 de octubre de 2024, como mínimo, en la página web de la regata: www.rcnp.es

3. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES

3.1. El tablón oficial de avisos virtual está ubicado en la página web del evento: www.rcnp.es

3.2. Las comunicaciones con los participantes se realizarán a través del Tablón Oficial de Avisos online y/o Telegram. Adicionalmente en el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía a los participantes por radio VHF. Se identificarán los canales de la regata en las instrucciones de regata.

[DP] Todos los barcos llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar en los canales establecidos para la regata y al menos un dispositivo conectado a internet con la aplicación Telegram instalada.

3.3. [DP] Mientras este en regata, excepto en caso de emergencia o cuando este comunicando con el comité de regatas, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. ELIGIBILIDAD

4.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.

4.3. Todos los tripulantes deberán tener 14 años como mínimo en el momento de participar en la regata. Y aquellos que sean menores de 18 años deberán aportar por escrito el consentimiento de los padres o tutores durante el registro de participantes.

5. CLASES QUE PARTICIPAN

Podrán participar en esta regata los barcos:

Con certificado ORC u ORC Club válido para 2024. La tripulación deberá estar compuesta necesariamente de tres tripulantes.

Se establecen las siguientes clases:

CLASE	CDL
Clase 0-2	18,00 >= CDL > 9,40
Clase 3	9,40 >= CDL > 7,90
Clase 4	7,90 >= CDL

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán con la otra.

6. INSCRIPCIONES

6.1. INSCRIPCIÓN

6.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es antes de las 15:00h del día 4 de octubre de 2024.

Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá ir acompañada del certificado válido de medición.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de inscripción no será válida.

6.1.2. Los derechos de inscripción son gratuitos.

6.1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

6.2. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

6.2.1. El armador o responsable de cada barco deberá registrarse a través de la página web del evento www.rcnp.es rellenando el formulario de Registro antes de las 19.00 horas del día 17 de octubre de 2024.

6.2.2. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición.
- b) Certificado de Habitabilidad si procede.
- c) Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra hasta una cuantía mínima de 336.556,78 €.
- d) En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV (solo barcos con pabellón español o que compitan representando a un Club español).
- e) Copia de licencia federativa de deportista RFEV 2024 de cada tripulante.
- f) Copia de la titulación náutica del patrón, despacho actualizado del barco y certificado de navegabilidad.
- g) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de teléfono de contacto en tierra.
- h) No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado a la RFEV solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 18.00 h. del día anterior al cierre del Registro de participantes y confirmación de la inscripción.

7. PUBLICIDAD [NP] [DP]

7.1. Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

7.2. Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador.

8. PROGRAMA

8.1. El programa del evento será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
17/10/24 jueves	09:00 a 19.00 h	Registro online de participantes Publicación de Instrucciones de Regata
	19.00 h	Reunión de patronos
18/10/24 viernes	12.00 h señal atención	Señal de atención

8.2. El Comité Organizador y/o el Comité de Regatas, se reservan el derecho de modificar este programa a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo justo del evento.

9. RECORRIDOS

Se realizará un recorrido alrededor de Mallorca sin escala y en el sentido que decida el Comité de Regatas, lo cual será indicado convenientemente en las instrucciones de regatas.

10. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

11. CLASIFICACIONES

11.1. Habrá una clasificación general y una clasificación para cada una de las clases establecidas según este anuncio de regata.

11.2. La clasificación se realizará usando el factor corrector All purpose Time on Distace Single Number.

12. SEGURIDAD [NP] [DP]

12.1. La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar de WORLD SAILING, en vigor.

12.2. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69 y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar el registro.

12.3. Será responsabilidad del Armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

13. TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

13.1. Se adjudicarán premios a los tres primeros clasificados de cada una de las clases establecidas, siempre que haya un mínimo de ocho barcos salidos, en caso contrario solo al primero. Así mismo se otorgará un trofeo al primer clasificado de la general.

13.2. Actos Sociales: Se anunciarán convenientemente.

14. **ATRAQUES [NP] [DP]**

14.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento, si provienen de algún club de la Bahía de Palma. Y seis días antes y seis después si lo son de uno de fuera de la misma.

Los amarres que tendrán carácter gratuito y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.

LA ENTIDAD ORGANIZADORA podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14.2. Los barcos deberán estar a flote antes de las 18:00 h del día **17 de octubre de 2024** y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.

14.3. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

15. **DECLARACIÓN DE RIESGO**

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

15.1. Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

15.2. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

15.3. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

15.4. Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;

15.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.

15.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.

15.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN [NP] [DP]

Todos los participantes, armadores, patronos, tripulantes y personal de apoyo que tomen parte en la regata o en los barcos que compitan en la misma, y como condición preceptiva para la correcta inscripción, conceden sin coste alguno a la entidad organizadora, los derechos de imagen de la regata y dan su consentimiento para que se pueda usar su nombre, voz, imagen fotográficas, vídeos, material biográfico, así como la representación de los barcos, en cualquier medio de comunicación digital, escrito e internet, con el propósito del anuncio, promoción, reportajes y de cualquier otro tipo relativo a la regata en cuestión.

17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.